



RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 20 -2009

Lima, 20 de marzo de 2009

VISTO:

El Informe N° 25-2009-OAF/PROINVERSION de fecha 20 de Marzo de 2009, de la Oficina de Administración y Finanzas;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 30° de la Ley N° 28411 –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el calendario de compromisos constituye la autorización para la ejecución de los créditos presupuestarios, en función del cual se establece el monto máximo para comprometer gastos a ser devengados y se aprueba a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Fuente de Financiamiento y Genérica del Gasto;

Que, asimismo, en el marco de lo establecido en el artículo 30° numeral 30.1 literal b) de la Ley N° 28411, complementado por la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley N° 29142, los calendarios de compromisos y sus ampliaciones en los Pliegos del Gobierno Nacional son aprobados por el Titular del Pliego o por quien éste delegue a propuesta del Jefe de Presupuesto o el que haga sus veces; y se sujetan a los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional y de acuerdo a la disponibilidad financiera en todas las fuentes de financiamiento, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento;

Que, es necesario aprobar la Ampliación de Calendario de Compromisos del mes de marzo del año fiscal 2009;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30° de la Ley N° 28411 –Ley de General del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de acuerdo a la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley N° 29142;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Ampliación de Calendario de Compromisos correspondiente al mes de marzo del año fiscal, del Pliego Agencia de Promoción de la Inversión Privada a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento conforme a los montos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La Ampliación de Calendario de Compromisos aprobadas por la presente Resolución no autoriza, convalida actos, acciones o gastos de las Unidades Ejecutoras del Pliego Agencia de Promoción de la Inversión Privada que no se ciñan a la normatividad vigente, en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30° de la Ley N° 28411 –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución será remitida a la Dirección Nacional del Presupuesto Público y a las correspondientes Unidades Ejecutoras del Pliego Agencia de Promoción de la Inversión Privada.

Regístrese y Comuníquese.



MARINA VILCA TASAYCO
Jefe
Oficina de Administración y Finanzas
PROINVERSION



ANEXO A LA RESOLUCION DE APROBACION DE AMPLIACION DE CALENDARIO 2009
MES DE MARZO
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 09 ECONOMIA Y FINANZAS
PLIEGO : 055 AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA
EJECUTORA : 001 AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA - PROINVERSION [001231]

Resolución Nro :061 - ROAF N° 020-2009

FUENTE : AGRUPADO POR FUENTE

RUBRO: AGRUPADO POR RUBRO

CATEGORIA GENERICA	TOTAL
RUBRO : 2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
001 AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA - PROINVERSION	
5 GASTOS CORRIENTES	
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	1,210,000
3 BIENES Y SERVICIOS	170,000
6 GASTOS DE CAPITAL	
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	1,210,000
6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,040,000
TOTAL EJECUTORA	1,210,000
TOTAL RUBRO 2.09	1,210,000
TOTAL PLIEGO	1,210,000



